

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva

2025/06246 Anuncio de la Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial sea exponer al público el Presupuesto General del ejercicio 2025, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.740,00 €
4	Transferencias corrientes	1.427.656,42 €
5	Ingresos patrimoniales	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	296.721,61 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		1.772.118,03 €

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	968.823,93 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	499.522,49 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	6.050,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Inversiones reales	296.721,61 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		1.772.118,03 €

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla para el ejercicio 2021 que es la siguiente:

#### Plantilla 2025

Funcionario Secretario - Interventor Exento  
Funcionario Administrativo C1 - 22  
Laboral Técnico Servicios sociales B - 23  
Laboral Técnico ADL A1 - 28



Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Yátova, 26 de mayo de 2025.—El presidente, Juan Antonio Díaz Torralba.

